

6.— Rústica: En término municipal de Moratalla, tierra de monte con piso, en el Calar de Molinillo, labor de Capel, partido de San Juan, de media fanega o treinta y cuatro áreas, cincuenta y cuatro centiáreas.

Inscrita en el libro 207 de Moratalla, folio 210, finca número 16.041, inscripción 3ª.

Valorada en noventa mil pesetas.

7.— Rústica: Una casa sin número de policía, en el término municipal de Moratalla, partido rural de San Juan, sito llamado de Las Casicas, en la suerte llamada de La Zanja, se compone de piso bajo y alto y corrales, mide de superficie sesenta metros cuadrados.

Inscrita en el libro 224 de Moratalla, folio 235, finca número 18.326, inscripción 1ª y 2ª.

Valorada en un millón de pesetas.

8.— Rústica: Un trozo de tierra secano laborable, en término municipal de Moratalla, partido de San Juan, labor de las Casicas y sitio Suerte de la Zanja, en cabida una hectárea, sesenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, equivalente a dos fanegas y seis celemines, con un día de agua, riego eventual de la fuente del Romero, de los doce de que se compone la tanda. Dentro de esta finca con la que linda por todos sus rumbos y ocupando parte de su superficie, existe una casa habitación, sin número de policía, compuesta de tres pisos distribuidos en varias habitaciones y mide ciento treinta metros cuadrados, según reciente medición.

De la superficie de esta finca se han segregado 6 áreas que han pasado a formar finca independiente.

Inscrita en el libro 196 de Moratalla, folio 71, finca número 14.063, inscripción 2ª y 3ª.

Valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— El Secretario.

Número 2382

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, de conformidad con providencia-propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 185/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Renault Financiación, S.A., representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra Automáticos Alcaraz, S.A., de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado, para que el día 27 de marzo, a las 12 horas de su mañana, comparezca en este Juzgado para prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y en su caso, se le cita por segunda vez, para el día 30 de marzo, a las 11,30 horas, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Cartagena a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 2415

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Citación

Proc. 496/90.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de ASEPEYO MPAT 151, contra I.N.S.S. y otros, en acción sobre invalidez AT. y EP., se ha mandado citar a las partes para la celebración

de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de abril de 1992 y hora de las 10,05 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Prefabricados Cámara, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 2555

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Casinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 388/91, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 14 de enero de 1992, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Estela Hermoso Rivas, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Estela Hermoso Rivas, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 17 de febrero de 1992.— El Secretario.